



COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES
DEL CESAR

COOTRACESAR

NIT. 800.099.337 - 4



Personería jurídica No. 0042 del 16 de Agosto de 1965 - Resolución de Habilitación No. 000315 del 25 de Enero del 2017 de la Secretaría Municipal de Transito y Transporte del Municipio de Valledupar
Resolución de Habilitación No. 00073 del 23 de Marzo del 2017 del Área Metropolitana de Valledupar
Resolución de Habilitación No. 0023 del 31 de Mayo del 2017 del Ministerio de Transporte.

Valledupar, 10 de marzo del 2021

CIRCULAR No.002

La administración de la Cooperativa de Transportadores del Cesar "COOTRACESAR", identificada con el Nit.800.099.337-4, se permite informar a los propietarios y conductores de vehículos afiliados al parque automotor en el servicio público de transporte terrestre colectivo de pasajeros en el Área Metropolitana de Valledupar, que es obligatorio darle cumplimiento al Decreto 1079 del 26 de mayo del 2015, expedido por el Ministerio de transporte mediante el cual se estipula:

- (i) La obligatoriedad de mantener vigentes y portar los documentos requisitos para la operación legal.
- (ii) El buen estado de los equipos, porte de los distintivos de la empresa y la correspondiente planilla de despacho en las rutas autorizadas.

Exhortamos a tener en cuenta esta directriz a fin de evitar sanciones (inmovilizaciones, multas, etc) a quienes no cumplan con esta disposición.

Cordialmente,


MAGALYS VILLERO TOSCANO
Gerente

Copia: - Subdirección de transporte – Area Metropolitana de Valledupar
- Consejo de Administración - COOTRACESAR